

Pueblonuevo, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, Lo Romba, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Sonto Eufemio, Valenzuela, Valsequillo, La Victoria, Villafranca, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanuevo del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros, y aceptada asimismo por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 14 de abril de 1933 las referidas competencias en relación a los Ayuntamientos de Pedroche y Benamejil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aprobado por las Corporaciones de los Ayuntamientos mencionados, para general conocimiento.

«Acuerdo de delegación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación que respecto al Impuesto de Actividades Económicas, le atribuye la Ley 39/1988 a este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 30 del R.D. Legislativo 781/1986; artículo 7 y disposición transitoria undécimo de la Ley 39/1988; disposición adicional primera del Real Decreto 375/1991 y demás legislación complementaria, el Ayuntamiento Pleno con..... (resultado de la votación. En todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros)..... acuerda:

Primero:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y tres, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas atribuye a este Ayuntamiento, el artículo 92 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo: El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del convenio de delegación, suscrito en su día por este Ayuntamiento, en relación con la delegación de las facultades correspondientes a otros ingresos públicos.»

Córdoba, 30 de abril de 1993.— El Presidente

ANUNCIO. (PP. 1429/93).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 28, de 16 de marzo pasado, las bases de la convocatoria de concurso-oposición para cubrir 2 plazas de Cuidadores, pertenecientes a la plantilla de régimen laboral, de esta Corporación, se observa que en la página 1.987, entre la firma del Presidente y el Anexo I, se incluyen dos párrafos: «No se valorarán...» y «B) Otros méritos...», que se deben suprimir, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 27 de abril de 1993.— El Presidente, Rafael Vallejo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 537/93).

En sesión plenaria de fecha 23.12.92, se acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Granada las competencias

que el artículo 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a este Ayuntamiento referidas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, delegándose la gestión, liquidación, inspección y recaudación del citado impuesto con el mayor alcance y contenido posible.

Alhendín, 10 de febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 841/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización incoado por SAMEA en Hiladores, redactado por D. Juan Antonio Torres Lacal cuyo presupuesto asciende a 6.508.920 ptas.

Se exponen al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA, quedando el expte. a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Baza, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1126/93).

El Excm. Ayuntamiento Pleno, al punto 2º.1 de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 1993, ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de delimitación de dos unidades de ejecución en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Los Ladrillos», de esta ciudad de Algeciras, promovido por esta Corporación Municipal.

Y en cumplimiento de lo preceptivamente establecido, se somete a información pública el mencionado Proyecto y todo lo actuado al respecto.

En consecuencia, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en el que aparezca el correspondiente Anuncio en el último de los Diarios en el que se inserte (BOJA o Periódico de mayor difusión, de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello, dentro del horario hábil de oficina, en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16, planta 1ª), y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Algeciras, 29 de marzo de 1993.— El Alcalde, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 1291/93).

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación de fincas incluidas en el Proyecto de Delimitación de terrenos para incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo sitos en el Cerro de la Horca.

En esta expropiación va a aplicarse el procedimiento de tasación conjunta establecida en los arts. 218 y siguientes de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La relación de propietarios afectados según se determina en el citado proyecto de expropiación es la siguiente:

TITULAR

1.	Josefa Saro Díaz	623 m ²
2.	Josefa Saro Díaz	659 m ²
3.	Sebastián Campos Pérez	716 m ²
4.	Juan Fernández Sánchez	709 m ²
5.	Nicolás Molina Expósito	773 m ²
6.	Guadalupe Blanca Ruiz	795 m ²
7.	Francisco Olmedilla Millán y Otros	587 m ²
8.	Pedro Millán García	251 m ²
9.	Jerónimo Millán García	275 m ²
10.	Juan Martínez Gómez y un Hermano	516 m ²
11.	José Campos Tallante	852 m ²
12.	Salvador Latorre Pardo	1.003 m ²
13.	Gloria López Fernández	630 m ²
14.	Andrés Narváez Rienda	1.189 m ²
15.	Francisco Barrios de la Paz	1.024 m ²
16.	Hermanos Gámez Berlanga	680 m ²
17.	Hermanos Obra Ortiz	695 m ²
18.	Francisco Jiménez Herrera y Francisco y Juan Cobo Jiménez	831 m ²
19.	Juan Cobo Cortés	687 m ²
20.	José Molina Ortal	666 m ²
21.	Hermanos de la Blanca Molina	988 m ²
22.	Antonio Herrador Martos	909 m ²
23.	Juan José Barbero Martínez	437 m ²
24.	Francisco Campos del Valle	451 m ²
25.	Francisca Blázquez Sánchez	1.010 m ²
26.	Francisco Molina Olivares	1.038 m ²
27.	Antonio Muñoz Olivares	408 m ²
28.	Antonio Berlanga Reyes	427 m ²
29.	Francisca Tejada Salido	523 m ²
30.	Rosario Lorenzo Gómez	788 m ²
31.	Catalina Manchón Madrid y Hermanos	759 m ²
32.	Francisco de la Blanca Ruiz	730 m ²
33.	Hermanos Barrios Molina	859 m ²
34.	Ramona Ruiz Guerrero	551 m ²
35.	Rosa Ruiz Molina	845 m ²
36.	Pedro Berlanga de la Blanca	487 m ²
37.	Andrés Narváez Olivares	10.491 m ²
38.	Mariana Narváez Olivares	9.775 m ²
39.	Baltasar Bellón Martínez	9.954 m ²
40.	Francisco Molina Olivares	4.010 m ²
41.	Eufemia Latorre Millán	2.191 m ²
42.	Andrés Román Marín	1.396 m ²
43.	Salvador Barbero Gómez	3.294 m ²
44.	Maria López Hidalgo y Hno	809 m ²
45.	Vicente Narváez Balboa	924 m ²
46.	José Narváez Rienda	551 m ²
47.	Andrés Narváez Rienda	465 m ²
48.	Mariano Narváez Olivares	494 m ²
49.	Cristóbal Narváez Olivares	494 m ²
50.	Antonio Cobo Cano	738 m ²
51.	Agustín Raya Martínez	759 m ²
52.	Hnos. Rodríguez Martos	644 m ²
53.	Dolores Arias Marín	738 m ²
54.	Rosa Miñarro Ráez	453 m ²

Ubeda, 20 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1371/93).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación (Sevilla).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 del presente mes de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación puntual 1/1993, de las Normas subsidiarias de este término municipal, en relación con el documento n° 3, «Ordenanzas Reguladoras de la Urbanización» dando nueva redacción a determinados artículos.

Someter a información pública la modificación puntual 1/93, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, por plazo de un mes y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Así mismo, se insertará anuncio en uno de los períodos de mayor circulación de la provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollulllos de la Mitación, 29 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1470/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril actual, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por D. Manuel Gómez López, referido al Polígono Industrial Majaravique (UA-12).

2. Adoptar como sistema de ejecución la compensación y en un plazo no superior a 3 meses.

3. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y ponerlo en conocimiento de los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 29 de abril de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1471/93).

Don Enrique Abad Benedicto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Rinconada.

Hago Saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 5 de abril actual, acordó con la mayoría absoluta legal requerida, aprobar inicialmente el Proyecto de Parcelación de la Finca Santa Caridad, redactado por los Señores Arquitectos Añón Abajas, Barrios Fuentes y Romos Corranza.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 23 de abril de 1993.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1518/93).

Tomás Fernández Domínguez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa,

Dando cumplimiento a la Oferta de Empleo Público de 1992, y a las Bases de la Convocatoria de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de Auxiliar Administrativa y de Ordenanza Notificador (ambas en régimen laboral y por concurso oposición) aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión de 26 de marzo de 1992, y publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia (21.05.1992, 28.7.1992 y 30.1.1992), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (22.8.1992 y 30.1.93) y Boletín Oficial del Estado (28.5.1992), por el presente se procede a convocar los concursos oposición a los que se refieren las convocatorias y bases citadas, iniciándose el plazo de